

INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FLEXCENTER ECUADOR S.A.

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 1999.

La Administración ha presentado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia se realizó las pruebas a los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

El Libro Talonario, Libro de Acciones, se llevan correctamente, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

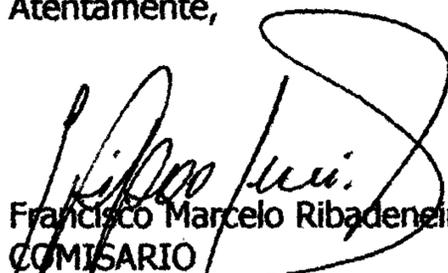
Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

Las cifras presentadas en los estados financieros a diciembre 31 de 1999, corresponden y revelan que no ha existido movimiento, ni funcionamiento de mencionada empresa.

La convocatoria a Junta de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión basada en lo anterior descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **FLEXCENTER ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,


Francisco Marcelo Ribadeneira Serrano
COMISARIO

